

nes familiares revelaba todo su odio. Un día se hablaba atrocemente contra Barrundia, en presencia de un joven á quien se creía indiferente: ese joven se espresó entónces en favor de Galvez, y Pavon lo regañó, diciéndole que no debía hablar así de un hombre que era enemigo declarado de los parientes y de toda la familia del mismo joven á quien reñía. Con estos antecedentes es imposible imaginar que la casa de Aycinena quisiera proteger al doctor Galvez. En política hay anomalías; los intereses de hoy, opuestos á los de ayer, no es imposible que obliguen á proceder de una manera inesperada; pero en el presente caso, domina la idea de que visiblemente en casa de Aycinena se trabajaba contra Galvez; don Francisco Aycinena escribía contra él y las contestaciones del partido ministerial, atacaban á toda la familia. No podía imaginarse que ignoraba esto don Juan José Aycinena; que no lo supiera don Pedro á quien sus partidarios atribuían, no la instrucción de don Juan José, sino una profundidad de cálculos asombrosa, un tino extraordinario (cualidades que no comprobó en su tratado con Inglaterra sobre Belice, ni en otros muchos de los actos de su vida pública.) Los papeles de don Francisco con toda publicidad salían de la casa de Aycinena. Sin embargo de esto, don Juan José Aycinena se presenta, según lo que inmediatamente se verá, como el protector de Galvez.

8—El Consejo representativo propuso que se reuniera una junta, con el fin de acordar medios de pacificación. El pensamiento provino, con especialidad, de que don Carlos Salazar hizo renuncia del ministerio, y de que Galvez debía organizar un nuevo gabinete.

9—Don Carlos Salazar en el principio de su carrera pública, se inclinó al partido servil aristocrático, y probablemente hubiera seguido siempre las banderas de aquel partido, si don José Gregorio Salazar, ciudadano que siempre perteneció al partido progresista, no hubiera inclinado á su hermano don Carlos á marchar por la senda liberal. Don Carlos Salazar esquivaba compromisos, cuyas consecuencias favorables no viera enteramente claras. Había estado á la cabeza del ejército, combatiendo á los rebeldes, había sido ministro general del doctor Galvez, y en los momentos de prueba se separaba del Gobierno, ejemplo fatal que posteriormente han seguido algunos ministros en las diferentes secciones centro-americanas. Podría decirse que Salazar no aprobaba la política de Galvez, y que un ministro debe separarse inmediatamente que se marcha por una senda que no es la suya. Pero Salazar aprobó la reunion extraordinaria de la Asamblea, que era el punto objetivo de la oposicion. Firmó el "cúmplase" á esos decretos, y ejecutó muchos de ellos por sí mismo. Desde entónces no habia variado la política de Galvez. El periódico intitulado "La Oposicion," dijo: "Salazar está desorientado, culpa á todos, habla contra todo el mundo." Un ministro de-

be tener la decision del cardenal de Richelieu, cuando preguntado sobre si no habia quedado irregular por los cánones con motivo de la sangre derramada en la Rochela, contestó sin inmutarse: "Me creo autorizado para ejecutar cuanto convenga á mi gobierno." La separacion del general Salazar, alentó á muchos antigüeños que trabajaban contra Galvez; esa renuncia fué interpretada por todas partes como un funesto presajio para el Jefe del Estado, porque se creía que el partido ministerial, se hallaba vencido á los ojos de uno de los hombres que mejor conocian la situacion.

10—La junta proyectada por el Consejo, se reunió. Hé aquí su acta.

"La junta reunida por acuerdo del Consejo representativo para proponer medidas capaces de conciliar las opiniones que se han suscitado, y han mantenido divididos los ánimos en estos últimos dias con notable peligro de la tranquilidad pública, ha entrado á examinar con el detenimiento que permite la premura de las circunstancias, las causas que han motivado el estado político en que se encuentra, no solo la capital sino otros muchos pueblos, y meditado sobre los medios que pueden adoptarse para restablecer la confianza pública y dar al Gobierno la popularidad que solo una conducta legal, franca y en todo conforme á los principios de un sistema republicano es capaz de proporcionarle; ha acordado proponer al Consejo los puntos siguientes para que, si fuesen de su aprobacion, los trasmita al Gobierno.

"1. °—Que el Gobierno, en uso de sus facultades constitucionales y en concepto de haber admitido la renuncia que hizo el ministro, ciudadano Carlos Salazar, organice un ministerio compuesto de dos individuos que por su honradez, patriotismo y conocida capacidad, puedan merecer la confianza pública, y den á los negocios un curso legal, y al Gobierno la respetabilidad que corresponde.

"2. °—Que para alejar todo temor de que el Poder ejecutivo, influya en las medidas legislativas, y para que los poderes públicos se mantengan en la independencia propia del sistema constitucional, cesen en los empleos ó comisiones que actualmente obtuvieren del Gobierno los diputados asi del Congreso federal como de la Asamblea y los individuos del Consejo representativo del Estado.

"3. °—Que las vacantes que resultaren en consecuencia de la medida anterior, asi como todas las demas que vayan ocurriendo en lo sucesivo, se provean en personas que merezcan la confianza pública por su honradez y capacidad conocida, sin atender al partido político á que hayan pertenecido.

"4. °—Que á efecto de economizar gastos innecesarios, se reduzca el número de empleados en todos los ramos de la administracion al que sea absolutamente necesario, con cuya medida se logrará al

mismo tiempo que los que queden sean pagados con puntualidad.

“5. °—Que el Gobierno, obrando en consonancia de los principios constitucionales que establecen la division de poderes, cuide en cuanto se lo permitan las leyes, escrupulosamente de que la justicia se administre por los tribunales establecidos con la independencia que les corresponde en el ejercicio de sus funciones judiciales.

“6. °—Que estando establecido por la ley el sistema de jurados, y no debiendo el Gobierno hacer por sí ninguna innovacion, no obstante las dificultades que á los principios de su establecimiento no han podido menos de presentarse, el mismo Gobierno dedique su atencion á efecto de que se organice en el Estado, sin perjuicio de que en el entre tanto, se reunan todos los datos é informes conducentes, á fin de que la Asamblea próxima, en sus primeras sesiones, tome en consideracion este importante asunto y dicte las reformas que juzgue convenientes, y aconsejasen la esperiencia y la opinion pública.

“7. °—Que mientras se arregla definitivamente el sistema de hacienda, se guarde la mas ríjida economia en la inversion de las rentas, y se cuide de su recaudacion, de manera que se eviten los fraudes, y no se causen las vejaciones que suelen acompañarla; proponiendo al Cuerpo legislativo se supriman, luego que las circunstancias lo permitan, aquellas contribuciones que sean mas gravosas á las clases necesitadas.

“8. °—Que debiendo la seguridad y fuerza del Gobierno, asi como la tranquilidad y confianza pública descansar en el cuerpo mismo de la sociedad, es de toda urgencia la organizacion de una milicia cívica, numerosa en el Estado, sistemándose segun la naturaleza y objetos políticos de esta grande institucion, que es al mismo tiempo el mas firme apoyo de la libertad y del orden.

“9. °—Que el Gobierno haga cumplir las leyes que confian á los gobernantes locales el importante deber de celar y mantener el orden público, sirviéndose de la milicia cívica, ó de los vecinos del lugar, y requiriendo el auxilio de la tropa de continuo servicio, en caso de no ser bastante la primera á juicio de ellos mismos, á quienes la ley impone la responsabilidad de tan grave obligacion.

“10. °—Que el Gobierno con el nuevo ministerio, se ocupe de preferencia en preparar las iniciativas para la reforma ó derogacion de todas las leyes que no sean conformes al testo de la Constitucion y declaracion de los derechos sancionada y publicada este año, y todas las otras, cuya ejecucion parezca imposible en la práctica, ó contra las que se hubiese pronunciado conocidamente la opinion pública.

“Guatemala, diciembre 12 de 1837.

“Miguel Larreinaga—Marcial Zebadúa—Francisco de Arri-

villaga—J. J. de Aycinena—J. M. de Castilla—Manuel Chavez—Lázaro Hurtado—F. de Vidaurre—J. Antonio Martinez.” (*)

11—El Consejo representativo presentó á Galvez esta acta como un plan de pacificacion, y el doctor Galvez abandonado por don Carlos Salazar, nombró ministro de gobernacion y justicia á don Juan José Aycinena, y ministro de hacienda á don Marcial Zebadúa.

12—El doctor Galvez, al dia siguiente, publicó esta proclama.

“Son públicos los sucesos que han ocurrido de algunos meses á esta parte, y la progresion de los males es tambien notoria.

“La dilijencia con que el Gobierno acudió á aliviar los pueblos aflijidos por la peste, exijió erogaciones del tesoro; y las rentas destruidas por consecuencia de la misma calamidad pública, obligaron tambien á empeñarlas.

“El desórden y las sediciones que se han sucedido con ocasion de los pretextos del envenenamiento, han ocasionado gastos no previstos, han despertado ódios, aspiraciones y desconfianzas.

“Las reformas hechas en el Estado por las leyes de la Asamblea, pusieron al Gobierno entre partidos contradictorios en sus miras, y unidos contra la administracion. Los enemigos de las reformas han visto al poder que las ejecuta como causa de ellas, y los que las defienden le acusan de que las intenta anular, porque no marchan con la celeridad que no ha estado al alcance del Gobierno, pero que su amor á estas instituciones les hace desear. La oposicion se habia vuelto el punto de contacto de intereses y de opiniones diverjentes, y la faccion armada héchose significante por esta coincidencia.

“Mi conducta, entre tanto, ha sido igual á la que he tenido por siete años; y ni la falta de recursos, ni la animosidad de los partidos, ni la confusion en que todo se ha puesto, me han movido á dar el menor paso violento.

“Pero llegaba ya todo al punto en que era forzoso detener el torrente de los acontecimientos para salvar al Estado, y vi delante de mí la perspectiva funesta que no es para mis principios ni para mi corazon que se resienten del compromiso de un poder fuerte y decidido. Veía que mis operaciones podrian ser notadas del espíritu de venganza, aunque nacidas de la necesidad del orden y por la salud pública, y seguí la voz del Secretario del Gobierno, que animado de sentimientos dignos del funcionario republicano, me manifestó que debia dejar el Gobierno para satisfacer á los que pensaban que

(*) Cuánta nobleza!! Firman de Arrivillaga que no conocia mas que los asuntos de ganados y siempre estaba soñando con parientes nobilísimos; Larreinaga aparece como un insignificantemente plebeyo; de Aycinena, de Castilla, de Vidaurre. Solo faltan de Batres y de Pavon, quienes sin dar la cara eran el alma de esta trama maquiavélica, que conducía rápidamente á la reaccion.

el curso de las cosas dependía de la persona encargada de dirijirlas.

“El Consejo representativo, al cual lo manifesté así, diciéndole que me separaba del Gobierno usando de una licencia temporal, acordó anuente á mi indicacion. El vice-Jefe pareció al principio, estar de llano á tomar la silla del Gobierno; pero cuando lo llamé al siguiente día, me hizo observaciones de interes público para que continuase en el mando. Puse esta ocurrencia en conocimiento del Consejo, y en su vista me excitó á que continuase en el Gobierno por el bien del Estado. No pudiendo negarme á las insinuaciones que me hicieron personas bien intencionadas, y convencido de que aun puedo hacer el bien de mi patria, cedí á estas excitaciones; y el Consejo, atendiendo á la mia de que continuaria con el Gobierno si se me indicaban medios pacíficos de conducirlo, acordó la reunion de una junta de patriotas que los indicase.

“Todo esto se ha verificado, y yo he aceptado los artículos que se me presentaron, ya porque el contenido de unos ha sido hasta ahora mi regla, ya porque el de otros lo creí útil á la mejor administracion. Nombré dos ministros de probidad, patriotismo y luces, y ellos han comenzado hoy á cooperar conmigo para satiefacer la espectacion pública.

“Soy un magistrado republicano. Dije al comenzar el periodo de mi Gobierno, que mis yerros solo serian imputados á los que no quisiesen advertirme de ellos, porque siempre estaria pronto á corregirlos. Notaba el descontento, no de mi persona sino de las cosas: he seguido, pues, el dictámen del patriotismo ilustrado y el del Cuerpo conservador.

“Todos los hombres bien intencionados me harán justicia en estos pasos que doy: solo podrán dejar de venir á rodear al Gobierno los que no amen sinceramente su patria.

“Conciudadanos: en nombre de ella os llamo á la concordia, sin la cual no puede haber mas que calamidades, atraso y descrédito. Que un velo cubra las ofensas que solo no olvidan las almas mezquinas, y que deba el Estado de Guatemala á todos sus buenos hijos la marcha de confianza y de prosperidad, que la paz y la union puede proporcionarles; por este objeto no habrá sacrificio que yo no esté dispuesto á hacer. La felicidad del pueblo del Estado exige el de todos sus moradores.

“Guatemala, diciembre 13 de 1837.

M. Galvez.”

En el número 7 de este capítulo, se ha demostrado que la casa de Aycinena detestaba á Galvez. ¿Podrá creerse ahora, con tales antecedentes, que don Juan José Aycinena de buena fe iba al ministe-

rio, con el fin de salvar á ese Jefe? Aycinena era enemigo implacable de Barrundia, no podia oír pronunciar con serenidad el nombre de don José Francisco Barrundia. En todos sus papeles lo presentaba como un fiebre desorganizador y atroz. ¿Podria creerse, con estos antecedentes, que Aycinena pretendia sacar airoso al Jefe de la oposicion liberal? Aycinena era enemigo implacable del general Morazan y dirijia al Presidente de la República, golpes incesantes. En uno de sus folletos, dijo: “En 1829, un soldado con la espada en la mano, se erijió en árbitro de nuestros destinos, hollando con tanto descaro como escándalo, las garantías sociales, las leyes, los derechos naturales del hombre y hasta los sentimientos de humanidad.” ¿Podria creerse que quien así hablaba, y así sentia, cambiara rápidamente sus afecciones, por solo el hecho de subir al ministerio? Aycinena en el ministerio se proponia aniquilar el poder de Galvez, de Barrundia, de Morazan, de los liberales de todos los colores y matices políticos. Aycinena estaba en relacion íntima con los nobles, á los cuales pertenecia, y con los clérigos que fomentaban la faccion, y concurría á las juntas revolucionarias de la Escuela de Cristo. ¿Cómo es posible que este señor pudiera ser de buena fe ministro del doctor Galvez? Se dirá que la familia de Aycinena deseaba mandar, que ya mandaba y que sus aspiraciones estaban llenas; pero no era así. La familia de Aycinena aspira al mando; pero no á medias sino en absoluto. Quiere dominar la iglesia por medio de Casans, del obispo de Trajanópolis y de frai Bernardo Piñol y Aycinena. Quiere gobernar el Estado por medio de hombres como don Mariano Aycinena, como don Mariano Rivera Paz, como Paredes y como Carrera. Una influencia á medias no le satisface; la acepta únicamente para ir adquiriendo ventajosas posiciones políticas, y dar golpes que la conduzcan al poder absoluto (*).

13—Aycinena y Zebadúa dieron un manifiesto á los pueblos, que puede verse como documento justificativo al fin de este capítulo.

14—Tambien dirijieron otro manifiesto á los habitantes del campo. En él dicen lánguida y lacónicamente, que el cólera no es efecto del envenenamiento y que la relijion manda el amor del prójimo. Este documento se encuentra íntegro al fin del mismo capítulo.

15—El supuesto envenenamiento, sirvió de poderoso agente para

(*) Hoy esa familia está destruida, solo queda don Pedro Aycinena de avanzada edad; y los nuevos bástagos no manifiestan aptitudes para luchar con todo el poder de la democracia.

levantar las facciones; pero ya el cólera habia desaparecido, y á los insurrectos se les habia sujerido una serie de ideas y de aspiraciones que no podian aniquilarse con solo que Aycinena y Zebadúa dijieran que no hubo envenenamiento. Lo que ese manifiesto dice en cuatro lánguidas palabras, se habia dicho y repetido con el fuego de Barrundia, con la lójica y la belleza de dición de Molina, con la gravedad de Galvez, con el estilo chispeante de Mejia. ¿Qué nuevo decia Aycinena? Nada. Se dirá que su voz producía grande efecto porque era ministro y porque era clérigo. Ministro era Salazar y habia empleado el mismo lenguaje en sus proclamas. Clérigo era Barnoya y su voz habia sido ahogada por las voces de otros clérigos amigos íntimos de don Juan José Aycineaa, y por las instrucciones que á los rebeldes se enviaban desde la Escuela de Cristo (*).

16—Aycinena dirigió á los gobernadores una circular que dice así.

“El Consejo representativo del Estado, deseoso de salvarlo de la crisis peligrosa en que le ha colocado la exaltacion de los ánimos, proveniente de la diverjencia de opiniones suscitada en el presente año, acordó nombrar una junta compuesta de diez individuos para que le presentasen un medio de conciliar aquellas diferencias y dicha comision propuso las bases que Ud. verá en el documento impreso que le acompaño, y segun consta en el manifiesto del Jefe del Estado que es adjunto, fueron adoptadas dichas bases como el programa de la futura administracion del Estado.

“En consecuencia de este arreglo, el Jefe de él se sirvió nombrar su Secretario en el departamento de hacienda y guerra al licenciado ciudadano Marcial Zebadúa, y al que suscribe para el de gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos. Al encargarnos del despacho de nuestros respectivos Ministerios, hicimos al público una manifestacion comprensiva de aquellos puntos que deben servirnos de norma en el desempeño de nuestras funciones, y de que tambien le incluyo copia impresa.

“En todos los documentos referidos verá Ud. que la principal

(*) Véase la esposicion del presbitero don Ignacio Barnoya, que se halla al fin de este capítulo, con el número 7.

garantia del orden, descansa en la autoridad local y ésta debe tener por apoyo una numerosa milicia cívica, capaz de llenar los grandes objetos de su institucion; y para que así se verifique, es necesario que con arreglo á la ley y al artículo 9 del citado plan de administracion se encomiende el organizarla á los gobernadores locales y para que proceda Ud. desde luego en los términos que previene el decreto de la A. N. C. de 18 de agosto de 1823, de orden del Jefe del Estado, tengo el honor de dirigirle la presente comunicacion, á efecto de que tengan dichas resoluciones el debido cumplimiento, haciéndole las siguientes prevenciones para que se arregle á ellas al levantar los cuerpos cívicos de su jurisdiccion municipal.

“Siendo uno de los primeros deberes de ellos el sostener y conservar la paz pública bajo las órdenes de la autoridad local en caso de que pudiera ser alterada, y no estando los individuos que los componen, en continuo servicio, es indispensable que para ocurrir á un caso urgente, esten organizados de tal modo, que no sea necesario recorrer grandes distancias para reunir á los soldados, cabos, sarjentos y oficiales de una misma compañía, y á los de un mismo cuerpo en su respectiva demarcacion. Esto únicamente podrá suceder haciendo el alistamiento: 1.º por manzanas, y de los vecinos de ellas formar las escuadras con sus respectivas clases, despues por cantones, y dentro de ellos la oficialidad, para que circulen el llamamiento con la mayor posible rapidez, lográndose al mismo tiempo la ventaja de que tanto los soldados entre sí como las clases y oficiales se conozcan mutuamente y vivan en un centro comun de unidad y de accion. Esto no será necesario en las poblaciones pequeñas en donde apenas podrá levantarse una compañía. Así, pues, en aquellas cuyo vecindario fuere numeroso, se dividirá en cantones, nombrándose un comisionado para el alistamiento en cada uno de ellos, y verificado proceder á la eleccion de los oficiales y jefes.

“Este es precisamente el artículo de mayor gravedad y trascendencia. En una milicia que no se gobierna por las leyes militares, en que falta la rijidez de la disciplina, y en que todo debe hacerse por la honradez y buen sentido de los jefes y oficiales, es absolutamente indispensable que estos suplan con su respetabilidad y circunstancias personales, la falta del rigor con que se maneja á las tropas veteranas. Por otra parte los capitanes de las compañías son los depositarios y responsables del armamento de estas y á cuyo cuidado se encomienda el buen uso de los elementos de guerra que se les confia. Una mala eleccion de oficialidad, puede no solo anular de hecho los buenos efectos de la milicia cívica, sino desnaturalizarla. Compuesta de ciudadanos honrados, bajo la direccion de jefes de conocida respetabilidad y patriotismo, es el mas firme baluarte del

orden y de la conservacion de los derechos individuales; pero puesta bajo la direccion de hombres sin arraigo ni propiedad, poco interesados en la paz pública seria un elemento peligroso, causa del desórden y desgracias de la mayor trascendencia.

“Ninguna recomendacion será bastante en este punto, y el Gobierno penetrado de su importancia, espera que Ud. inculque escrupulosamente estos sentimientos á los soldados cívicos de su demarcacion, procurando que las elecciones correspondan al buen sentido de los pueblos que nunca se extravía cuando está dirigido por sanos principios. De lo contrario no son calculables los males que se ocasionarian al Estado.

“El Gobierno confía en que Ud. secundando las importantes miras que se propone al dictar este acuerdo, procure por todos los medios que esten á su alcance el mejor arreglo de la fuerza cívica en la parte que le corresponde.

D. U. L.

Guatemala, diciembre 19 de 837.

J. J. de Aycinena.”

17—El nuevo Ministro nombró á don Francisco Vidaurre gobernador local de la ciudad de Guatemala. Vidaurre al instante dió á conocer su autoridad por medio de un impreso dirigido á los habitantes de la capital. Ese documento se halla al fin de este capítulo.

18—Inmediatamente que los señores Aycinena y Zebadúa se dieron á conocer como ministros, circularon los mas siniestros rumores. La oposicion liberal veía en triunfo al hombre de la union á Méjico. Don Juan José Aycinena fué la persona que mas trabajó en favor de esa anexion. Cualquier individuo que haya visto los desastres que á Guatemala produjo aquel acontecimiento, y la pérdida del territorio centro-americano que á consecuencia sobrevino, creará que la casa de Aycinena se avergüenza de aquel crimen de lesa-patria. Pues no es así. La familia de Aycinena se jacta de haberlo perpetrado. A la muerte de don Juan José Aycinena se escribió, con beneplácito de la familia, un folleto de 29 páginas intitulado: “Apuntes biográficos del Ilustrísimo señor don Juan José de Aycinena Obispo titular de Trajanópolis.” Estos apuntes se encuentran en los números 66, 67 y 69 de la “Gaceta oficial de Guatemala” correspondiente al año de 63. A la página 6.^{ta} estan estas palabras: “Aycinena infuyó por la agregacion á Méjico, que se hizo el 5 de enero de 1822, despues de haberse tomado los votos de los pueblos en

cabildos abiertos, (*) idea que promovió el mismo señor Aycinena en la junta provisional consultiva. Cuando se hizo la agregacion de Guatemala á Méjico, aun no se habia proclamado emperador á don Agustín de Iturbide (**) hecho que se verificó en la noche del 18 de mayo de aquel año (1822) por medio de un motin militar. . . . Don Juan José Aycinena no conocia personalmente al general Iturbide; pero tenia correspondencia epistolar con él y apreciaba las prendas extraordinarias de aquel grande hombre.” No se necesita mas prueba para imputar á don Juan José Aycinena la funesta anexion á Méjico. Marure para ser creído tuvo necesidad de buscar y rebuscar documentos. Yo no necesito de ellos; tengo en mis manos la confesion paladina de la casa de Aycinena. Marure dice que Aycinena pidió á Iturbide condecoraciones en premio de sus esfuerzos por la anexion. Cuando leí por primera vez esos conceptos, me pareció una exajeracion de los liberales. Pero los Apuntes Biográficos ponen en evidencia esta verdad: “Fundada la orden imperial de Guadalupe, dicen, en el mismo año de 1822 por el mencionado Emperador, este condecoró al señor Aycinena con la Gran Cruz, á cuyo honroso título estaba anexa la grandeza del Imperio.” Nada importa que Centro-América se haya teñido en sangre; nada importa que se haya perdido una gran parte del territorio centro-americano, porque se obtuvo el fin deseado que era el engrandecimiento de una familia. Don Juan José llegó á ser gran cruz de la orden de Guadalupe y grande del Imperio mejicano; esto basta. Podrá decirse que la casa de Aycinena habia rectificado sus ideas y que no era monárquica cuando don Juan José aceptó el ministerio de que se habla; pero no es así. En la misma biografía de Aycinena, se encuentran estas palabras: “En 1854, don Juan José Aycinena fué condecorado por el general Santa Ana, presidente de la República mejicana, á la sazón, con la gran cruz de la orden de Guadalupe, estinguida con la caida de Iturbide, y restablecida por el mismo Santa Ana; confirmando así la gracia que en 1822 le habia hecho el fundador.” Esa familia saboreó, por compra, un título nobiliario y siempre ha deseado tim-

(*) Marure relata las supercherias que se ejecutaron y las violencias que se cometieron para dar al gran crimen de lesa-patria, una apariencia de legalidad.

(**) Pero ya estaba declarado solemnemente, que Méjico debía ser una monarquía.